

D^a. PATRICIA RAMOS PEÑA, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA, EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ, DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE DON MANUEL FERNANDO MACÍAS HERRERA,

CERTIFICO:

Que en el acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 20 de noviembre de 2020, figuran entre otros, los acuerdos que fueron aprobados con el tenor literal siguiente:

PUNTO 16. OTORGAMIENTO, SOLICITUD Y ACEPTACIÓN DE SUBVENCIONES.

16.1.- Aprobación del listado definitivo de beneficiarios de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el año 2020 para programas y/o proyectos que complementen, impulsen o desarrollen las actuaciones municipales del Área de Servicios Sociales.

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 2 de julio de 2019 y en votación ordinaria, acuerda por unanimidad de los miembros presentes, aprobar la siguiente propuesta:

“ANTECEDENTES:


1.- La Junta de Gobierno Local aprueba el 26 de junio de 2020 las Bases Reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva 2020.

2.- El plazo de presentación de solicitudes fue de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el B.O.P. Cádiz nº 128 de 8 de julio de 2020, por lo que dicho plazo terminó el pasado 29 de julio de 2020.

3.- Tras la revisión de los expedientes, mediante Decreto de 3 de septiembre de 2020 fueron requeridas para subsanación de documentación aquellas entidades cuyas solicitudes no acompañaban los datos o la documentación requerida, o cuando la presentación adolecía de algún defecto.

4.- Una vez transcurrido el plazo de 5 días otorgado para la subsanación de posibles deficiencias en la solicitud y/o alegaciones, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 14 de septiembre de 2020 se publican las listas definitivas de entidades admitidas y excluidas y se reúne telemáticamente la Comisión de Valoración, que procede al estudio de las solicitudes de aquellas entidades admitidas a trámite.

5.- Con fecha 9 de octubre de 2020 la Junta de Gobierno Local aprueba el listado provisional de beneficiarios concediendo un plazo de 10 días hábiles para reformular o plantear las alegaciones que estimen oportunas.

Código Seguro De Verificación:	R2zY111zv0hM04V4bNF9mQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde Presidente de Medina-Sidonia	Firmado	23/11/2020 10:31:08	
	Patricia Ramos Peña	Firmado	20/11/2020 11:33:13	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/R2zY111zv0hM04V4bNF9mQ==			

6.- El 26 de octubre de 2020, finalizado el plazo mencionado en el punto anterior, y tras reunirse telemáticamente la Comisión de Valoración para proceder al estudio de las reformulaciones y alegaciones presentadas a la resolución provisional de concesión de subvenciones. El acta de la Comisión de Valoración de fecha refleja la propuesta total de concesión definitiva que asciende a 12.566,99 €.

A la vista de la documentación obrante en el expediente **se propone a la Junta de Gobierno Local** del Ayuntamiento de Medina Sidonia, **la adopción del siguiente ACUERDO:**

“En relación al procedimiento de otorgamiento de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el año 2020 para programas y/o proyectos que complementen, impulsen o desarrollen las actuaciones municipales del Área de Servicios Sociales e Igualdad, aprobado por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia en sesión celebrada el día 26 de junio de 2020 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº128 de 8 de julio de 2020.

Una vez vencido el plazo para que las entidades presenten sus reformulaciones y alegaciones al acuerdo de aprobación del listado provisional de beneficiarios de 9 de octubre de 2020.

Vista el Acta de la Comisión de Valoración de fecha 9 de noviembre de 2020 relativa a las propuestas definitivas de concesión y vista la propuesta de concesión definitiva del Órgano Instructor de fecha 10 de noviembre de 2020 por importe total de 12.566,99 €.


Vista la existencia de crédito presupuestario en la aplicación presupuestaria 2310.48902 “Subvención a entidades de ámbito social” por importe de 14.000 €.

Teniendo en cuenta que el procedimiento se ajusta a lo establecido en la Ley General de Subvenciones, el Reglamento, así como en las Bases reguladoras de la ayuda que se concede, y en base a todo lo anteriormente expuesto, a tenor de la normativa reguladora, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Otorgar definitivamente a las entidades que reúnen los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiarios de la subvención en régimen de concurrencia competitiva para el año 2020 para programas y/o proyectos que complementen, impulsen o desarrollen las actuaciones municipales del Área de Servicios Sociales e Igualdad las puntuaciones y los importes de subvención que se detallan en Anexos I y II, resultado de la aplicación de los criterios de valoración establecidos en la base octava de las bases de la convocatoria.

SEGUNDO: Los programas y/o proyectos que complementen, impulsen o desarrollen las actuaciones municipales del Área de Servicios Sociales e Igualdad deben ejecutarse entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de marzo de 2021 conforme a la base 3ª de las bases de la convocatoria.

TERCERO: El plazo para presentar la justificación para esta convocatoria será de 3 meses a contar desde la finalización del proyecto subvencionado, tal y como se establece en la base 9ª de las bases de la convocatoria.

Código Seguro De Verificación:	R2zY111zv0hM04V4bNF9mQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde Presidente de Medina-Sidonia	Firmado	23/11/2020 10:31:08	
	Patricia Ramos Peña	Firmado	20/11/2020 11:33:13	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/R2zY111zv0hM04V4bNF9mQ==			

CUARTO: Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios y página web de este Excmo. Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.”

ANEXO I

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA 2020 DEL AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA

Relación de entidades beneficiarias, puntuaciones asignadas e importes concedidos para programas y/o proyectos que complementen, impulsen o desarrollen las actuaciones municipales del **Área de Servicios Sociales e Igualdad**:

Entidad	CIF	Puntos	Proyecto	Importe total concedido
Fundación Alonso Picazo	R1100082E	84	Envejecer sonriendo	2.600 €
AFANAS La Janda	G11031598	53	Conoce tu pueblo, conoce tu comarca	2.500 €
Asociación de Mujeres Alhucemas	G11337953	37	Actividades 2020	249,74 €
Asociación Fibromialgia Medina	G72340375	55	Puntos de encuentro a través del Yoga	1.800 €
Asociación Holística La Espiga	G72228331	113	Formathon 2020	2.917,25 €
Asociación Española Contra el Cáncer	G28197564	53	Asociación Española contra el Cáncer Medina Sidonia.	2.500 €
TOTAL CONCEDIDO				12.566,99 €

ANEXO II

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA 2020 DEL AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA


Relación de entidades que no resultan beneficiarias definitivas de la subvención para programas y/o proyectos que complementen, impulsen o desarrollen las actuaciones municipales del **Área de Servicios Sociales e Igualdad**, indicando los motivos:

Entidad	CIF	Motivo
Ampa La Salud	G11428042	El importe de subvención propuesto es de 0 €.

Y para que así conste y surta sus efectos correspondientes, expido el presente; con las salvedades del artículo 206 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el ROF, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente en Medina Sidonia, a fecha de la firma electrónica.

Vº. Bº.
EL ALCALDE
Fdo. Manuel Fernando Macías Herrera

LA SECRETARIA ACCTAL.
Fdo. Patricia Ramos Peña

Código Seguro De Verificación:	R2zY111zv0hM04V4bNF9mQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde Presidente de Medina-Sidonia	Firmado	23/11/2020 10:31:08	
Observaciones	Patricia Ramos Peña	Firmado	20/11/2020 11:33:13	
Url De Verificación	Página		3/3	
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/R2zY111zv0hM04V4bNF9mQ==			